



**COMISIÓN REGIONAL DE DISCIPLINA DE LA ARAUCANÍA  
ASOCIACIONES DE RODEO CHILENO CAUTÍN, MALLECO Y RÍO CAUTÍN  
PROPUESTA SANCIONATORIA**

En Temuco, a miércoles 14 de diciembre de  
2022.

En causa Rol N° 94-2022.

Esta Comisión, reunida los días miércoles 07 y miércoles 14 de diciembre del 2022, conoció y resolvió proponer una sanción en causa Rol N° 94- 2022, iniciada por denuncia deducida en la cartilla del señor Jurado don Manuel Andrés Amor Alfaro; en contra del Sr. Luis Alfredo Mora Gil, Rut N° 6.563.275-6, carnet de corredor N° 58769 del Club Ñielol de la Asociación Río Cautín; por hechos que eventualmente podrían constituir una infracción a la legislación actualizada y vigente de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno, acontecidos el domingo 01 de noviembre del 2022 en el Rodeo del Club Ñielol de la Asociación Río Cautín, lo que al tenor de la denuncia, habrían consistido: **“Que durante el desarrollo de la tercera libre, el jinete Luis Alfredo Mora Gil, N° de socio 58769 hace gestos de desaprobación al escuchar el fallo de su atajada de la mano de atrás.”**

Que de acuerdo a la declaración prestada por el socio denunciado, este indica: “Que en la atajada de la mano de atrás de la tercera libre del rodeo Club Ñielol, el jurado señala raspada, siendo una frustración pensando que había realizado la tajada, sin embargo no se pagó, por lo cual hago un movimiento de cabeza por no realizar la atajada, no porque no pagara la atajada, sentí una frustración por no realizar la atajada, porque no afirmé por dentro el caballo. Agrega: “Después que revisé el video, veo que realizó un movimiento de cabeza, de manera no exagerada, sin embargo, como corredor antiguo, entiendo que puede ser interpretado como una desaprobación, por lo cual ofrezco las disculpas, aun cuando no fue mi intención reclamar contra la actuación del jurado. Dicho esto, siento que no corresponde hacer

ningún tipo de manifestación y me comprometo a que esto no volverá a suceder.”

Declaración telefónica ante esta comisión de disciplina efectuada por el Delegado Oficial del Rodeo, don Jesús Rodríguez Soberon, que declaró: no haber visto manifestación alguna del corredor denunciado, estando el adentro de la medialuna, que el jurado no le informó ningún acontecimiento o hecho que pudiera ser infracción al reglamento de parte del denunciado”.-

### **VISTOS,**

La resolución dictada por el Tribunal de Honor de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno el 11 de noviembre del 2022, la denuncia en la cartilla del señor Jurado don Manuel Andrés Amor Alfaro; en contra del Sr. Luis Alfredo Mora Gil, Rut N° 6.563.275-6, carnet de corredor N° 58769 del Club Ñielol de la Asociación Río Cautín, declaración del inculpado, declaración telefónica del delegado oficial del rodeo don Jesús Rodríguez Soberon y video de la serie respectiva del rodeo Club Ñielol.

### **CONSIDERANDO,**

**Primero.** Que, sobre la denuncia en la cartilla del señor Jurado don Manuel Andrés Amor Alfaro; en contra del Sr. Luis Alfredo Mora Gil, Rut N° 6.563.275-6, carnet de corredor N° 58769 del Club Ñielol de la Asociación Río Cautín, habrían consistido: **“Que durante el desarrollo de la tercera libre, el jinete Luis Alfredo Mora Gil, N° de socio 58769 hace gestos de desaprobación al escuchar el fallo de su atajada de la mano de atrás.”**

Esta comisión considera que la denuncia del sr. Jurado, es poco clara y precisa al señalar que el corredor antes mencionado, “hace gestos de desaprobación al escuchar el fallo de su atajada de la mano de atrás”.

Hacer gestos de desaprobación, esta comisión se plantea la problemática que significa o que puede significar en ámbito de nuestra cultura huasa y como corredor.

Lo anterior, la conducta de desaprobación legislada en nuestro reglamento, por ejemplo es mirar al jurado, gritar al jurado, hacer una desaprobación amenazante con las manos.

En el caso, que no ocupamos, "mover la cabeza" al parecer de nuestra conciencia, no sería una conducta tipificada en nuestro reglamento de corrida de vacas, en consecuencia, debiendo esta comisión determinar si la conducta que se le reprocha al socio se condice con el texto, en el caso en particular es posible sostener que ella más bien obedece, a una acción no descrita por el reglamento, por una parte, especialmente tomando en consideración lo ambiguo de la denuncia, pudiendo establecerse que más se trata de un reproche del propio jinete, puesto que su relato se condice perfecto con lo que se pudo advertir en el video, debiendo agregar además que sabemos que nuestro deporte es de destreza del jinete con su caballo, de adrenalina, la que se ve, se siente y se experimenta por los corredores que practican nuestro deporte.-

**Segundo.** Que, en cuanto a las circunstancias modificatorias de responsabilidad que pudieren concurrir, no se configura ninguna atenuante ni tampoco ninguna agravante, al tenor de los artículos 22 bis 46 y 47 de los Estatutos.

**SE RESUELVE PROPONER AL TRIBUNAL DE HONOR,**

Sancionar con una amonestación por escrito al **Sr. Luis Alfredo Mora Gil**, de acuerdo al artículo 22 bis 55 1) de los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno.



**Juan Pedro  
Lamoliatte Jarpa  
Presidente**



**Cristian Barriga  
Secretario**

ol 94-2022 Sr. Luis Alfredo Mora

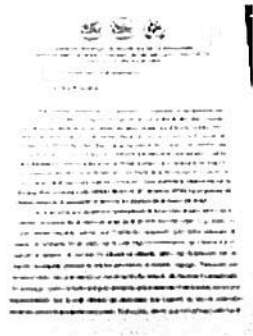
mensaje

ASOCRODEOCAUTIN CAUTIN <asocrodeocautin@gmail.com>  
ra: leomoragil@gmail.com, Mauricio Catalan <mcatalanf@asociocautin.cl>, cristianbarriganavarrete@gmail.com

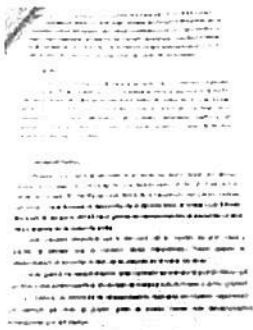
26 de diciembre de 2022, 16

Saludos  
Osvaldo Fuentes Seguel  
Asociación Cautín  
Enviado desde mi iPhone

3 adjuntos



IMG\_7824.JPG  
125K



IMG\_7825.JPG  
130K



IMG\_7826.JPG  
108K

**COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA DE LA ARAUCANIA**

**CITACION**

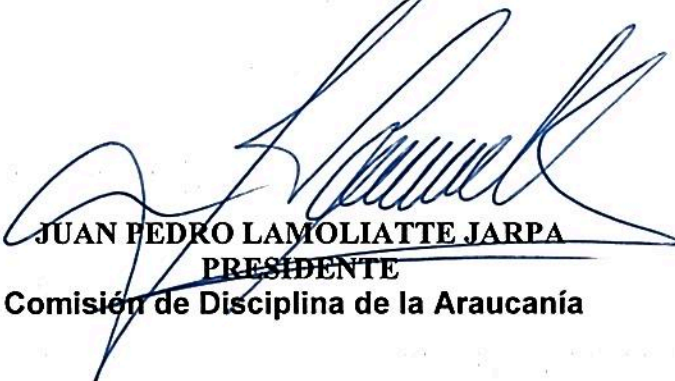
DE : JUAN PEDRO LAMOLIATTE JARPA  
Comisión Regional de Disciplina de la Araucanía  
A : SR. LUIS ALFREDO MORA GIL.  
REF. : Citación a Comparecer  
FECHA : diciembre 07 de 2022

---

**Sr. Luis Alfredo Mora Gil:**

Por la presente se cita a comparecer ante Comisión de Disciplina de la Araucanía para el día **miércoles 07 de diciembre de 2022 a las 12.30 horas** en las oficinas de la Asociación de Rodeo Cautin ubicadas en calle Arturo Prat # 712 Of. 11 Temuco, **respecto a denuncia formulada por el señor jurado Manuel Andrés Amor. Durante el desarrollo de la tercera serie libre, el jinete Luis Alfredo Mora número de socio 58769 hace gestos de desaprobación al escuchar el fallo de su atajada de la mano de atrás. - hechos acontecidos en el Rodeo del Club Nielol, perteneciente a la Asociación Río Cautín, celebrado los días 31 de octubre y 01 de noviembre del 2022.,** oportunidad en la cual podrá realizar, en forma personal o por escrito, sus descargos y presentará las pruebas que estime pertinentes para nuestro mejor resolver, referente a denuncia emitida en su contra.

Atentamente

  
JUAN PEDRO LAMOLIATTE JARPA  
PRESIDENTE  
Comisión de Disciplina de la Araucanía

c.c/  
Tribunal Supremo de Disciplina  
Expediente  
Archivo

Acuso Recibo  
Luis Alfredo Mora Gil  
6.563.275-6  
JA



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, once de noviembre de dos mil veintidós.

VISTOS:

La denuncia formulada en el informe del jurado del rodeo del Club Ñielol realizado el 31 de octubre y 01 de noviembre de 2022 en contra del señor Luis Alfredo Mora Gil y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2019 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del señor jurado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 94-2022.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de la Araucanía para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina de la Araucanía, para los efectos precedentemente indicados.

**JULIO CESAR  
DEL RIO  
PAREDES**  
Firmado digitalmente  
por JULIO CESAR DEL  
RIO PAREDES  
Fecha: 2022.11.14  
11:24:07 -03'00'  
Julio del Rio Paredes  
Secretario (S)

**MARCELO  
VALDEBENITO  
BUGMANN**  
Firmado digitalmente por  
MARCELO VALDEBENITO  
BUGMANN  
Fecha: 2022.11.17  
12:06:43 -03'00'  
Marcelo Valdebenito Bugmann  
Presidente

# INFORME DEL JURADO OFICIAL DEL RODEO

Formulario que deben completar los Jurados de Rodeos y posteriormente enviar por correo electrónico en un plazo de 3 días a contar del término del Rodeo a [fsoto@ferochi.cl](mailto:fsoto@ferochi.cl) con copia a [tribunalsupremo@ferochi.cl](mailto:tribunalsupremo@ferochi.cl)

Temporada	: 2022/2023	Fecha del Rodeo	: 31 DE OCT Y 01 DE NOV
Descripción del tipo de Rodeo : PROVINCIAL 3 SERIES			
Club y/o Asociación organizador(a) del Rodeo : CLUB ÑIELOI, ASOCIACIÓN RÍO CAUTÍN			
Nombre Jurado 1	: MANUEL ANDRÉS AMOR ALFARO	Teléfono	: 942230582
Nombre Jurado 2	:	Teléfono	:
Nombre Jurado 3	:	Teléfono	:
Nombre Jurado 4	:	Teléfono	:
Nombre Jurado 5	:	Teléfono	:
Nombre Jurado 6	:	Teléfono	:
Secretario del Jurado	: JORGE BELISARIO CONTRERAS GATICA	Nº de socio	: 43063-3
Secretario del Jurado	:	Nº de socio	:
Delegado Oficial	: JESÚS LUIS RODRÍGUEZ SOBERON	Teléfono	: 163554
Delegado adjunto	:	Teléfono	:
Delegado adjunto	:	Teléfono	:
Presidente Asociación	:	Teléfono	:
Presidente Club	:	Teléfono	:
Público en la Serie de Campeones (en la medialuna)	: 150 PERSONAS		
Distancia recorrida desde su domicilio al recinto (sólo de ida)	: 354 kilómetros		
<i>El bono de distancia no aplica para las zonas extremas.</i>			

Teléfono de emergencia en caso de accidente de riesgo vital +56 22 200 2985

Teléfono de emergencia en caso de accidentes generales +56 22 200 2945

## INFORME DEL JURADO OFICIAL DEL RODEO

### II. Movimiento a la Rienda

Categorías:

Participantes por categoría:

Puntajes por categoría:

Observaciones

### III. Informe de disciplina

En el caso de existir faltas reglamentarias y faltas disciplinarias describa cada situación detallando nombre del infractor, Rut y número de socio, falta cometida y artículo. Idealmente adjuntar evidencias (foto, videos, audios, testigos, etc.)

Detalle de los hechos:

Durante el desarrollo de la tercera serie libre, el jinete Luis Alfredo Mora Gil N° de Socio 58769 hace gestos de desaprobación al escuchar el fallo de su atajada de la mano de atrás.

Durante el desarrollo del Primer animal de la Serie Campeones el jinete Claudio Bello Gerlach N° de Socio 125237 al entregar el toro castiga de forma excesiva a su caballo con las espuelas y luego alcanzo a ver un sofrenazo ya que la siguiente collera había comenzado su participación.

**Teléfono de emergencia en caso de accidente de riesgo vital +56 22 200 2985**

**Teléfono de emergencia en caso de accidentes generales +56 22 200 2945**



**Comisión Regional de Disciplina de La Araucanía**

Se constituye la comisión de disciplina para tomar declaración:

Presidente: Juan Pedro Lamoliatte

Sevcretario: Cristian Barriga

Directores: Ariel Clavel Roa

Fernando Guzmán Ruiz

Ausente: Mauricio Montoya

07 de diciembre de 2022, siendo las 12.30 horas Comparece a la citación don Luis Alfredo Mora Gil, RUT 6.563.275-6, N° de socio 58769. En relación a la denuncia formulada en el informe del jurado, sr Manuel Andrés Amor Alfaro, en el rodeo del Club Ñielol, realizado el 31 de octubre y 1 de noviembre del 2022.

Causa asignada por el tribula supremo N° 94-2022

A continuación el denunciado procede a realizar sus descargos:

Señala que en la atajada de la mano de atrás de 3ra serie libre, del rodeo del club ñielol, al jurado señalar raspada, siento una frustración pensando que había realizado la atajada, sin embargo no se pagó, por lo cual hago un movimiento de cabeza por no realizar la atajada, no porque no se pagara la atajada, sentí una frustración por no realizar la atajada, porque no afirmé por dentro el caballo.

Después que revisé el video, veo que realizo un movimiento de cabeza, de manera no exagerada, sin embargo, como corredor antiguo, entiendo que puede ser interpretado como una desaprobación, por lo cual ofrezco las disculpas, aún cuando no fue mi intención reclamar contra la actuación del jurado. Dicho esto siento que no corresponde hacer ningún tipo de manifestación y me comprometo a que esto no volverá a suceder.

A la pregunta de la comisión: el delegado le informó?

No, no me notificaron nada al respecto, solamente me di por enterado cuando se me informa por mail.

Luis Alfredo Mora Gil  
6.563.275-6  
JAL

Cristian Barriga  
14.215.727-6  
Secretario Comisión Regional Araucanía  
Cristian Barriga

**Comisión Regional de Disciplina de La Araucanía**

Se constituye la comisión de disciplina para tomar declaración:

Presidente: Juan Pedro Lamoliatte

Sevretario: Cristian Barriga

Directores: Ariel Clavel Roa

Fernando Guzmán Ruiz

Ausente: Mauricio Montoya

07 de diciembre de 2022, siendo las 12.30 horas Comparece a la citación don Luis Alfredo Mora Gil, RUT 6.563.275-6, N° de socio 58769. En relación a la denuncia formulada en el informe del jurado, sr Manuel Andrés Amor Alfaro, en el rodeo del Club Ñielol, realizado el 31 de octubre y 1 de noviembre del 2022.

Causa asignada por el tribula supremo N° 94-2022

A continuación el denunciado procede a realizar sus descargos:

Señala que en la atajada de la mano de atrás de 3ra serie libre, del rodeo del club ñielol, al jurado señalar raspada, siento una frustración pensando que había realizado la atajada, sin embargo no se pagó, por lo cual hago un movimiento de cabeza por no realizar la atajada, no porque no se pagara la atajada, sentí una frustración por no realizar la atajada, porque no afirmé por dentro el caballo.

Después que revisé el video, veo que realizo un movimiento de cabeza, de manera no exagerada, sin embargo, como corredor antiguo, entiendo que puede ser interpretado como una desaprobación, por lo cual ofrezco las disculpas, aún cuando no fue mi intención reclamar contra la actuación del jurado. Dicho esto siento que no corresponde hacer ningún tipo de manifestación y me comprometo a que esto no volverá a suceder.

A la pregunta de la comisión: el delegado le informó?

No, no me notificaron nada al respecto, solamente me di por enterado cuando se me informa por mail.

Luis Alfredo Mora Gil  
6.563.275-6  
JAL

Cristian Barriga

**Comisión Regional de Disciplina de La Araucanía**

Se constituye la comisión de disciplina para tomar declaración:

Presidente: Juan Pedro Lamoliatte

Sevretario: Cristian Barriga

Directores: Ariel Clavel Roa

Fernando Guzmán Ruiz

Ausente: Mauricio Montoya

07 de diciembre de 2022, siendo las 12.30 horas Comparece a la citación don Luis Alfredo Mora Gil, RUT 6.563.275-6, N° de socio 58769. En relación a la denuncia formulada en el informe del jurado, sr Manuel Andrés Amor Alfaro, en el rodeo del Club Ñielol, realizado el 31 de octubre y 1 de noviembre del 2022.

Causa asignada por el tribuna supremo N° 94-2022

A continuación el denunciado procede a realizar sus descargos:

Señala que en la atajada de la mano de atrás de 3ra serie libre, del rodeo del club ñielol, al jurado señalar raspada, siento una frustración pensando que había realizado la atajada, sin embargo no se pagó, por lo cual hago un movimiento de cabeza por no realizar la atajada, no porque no se pagara la atajada, sentí una frustración por no realizar la atajada, porque no afirmé por dentro el caballo.

Después que revisé el video, veo que realizo un movimiento de cabeza, de manera no exagerada, sin embargo, como corredor antiguo, entiendo que puede ser interpretado como una desaprobación, por lo cual ofrezco las disculpas, aún cuando no fue mi intención reclamar contra la actuación del jurado. Dicho esto siento que no corresponde hacer ningún tipo de manifestación y me comprometo a que esto no volverá a suceder.

A la pregunta de la comisión: el delegado le informó?

No, no me notificaron nada al respecto, solamente me di por enterado cuando se me informa por mail.

Luis Alfredo Mora Gil  
6.563.275-6  
JAL